



ASAMBLEA GENERAL UNIVERSITARIA, SESION ORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA. ACTA No.050/JD-AGU/2015-2017. En la Oficina Administrativa de la Asamblea General Universitaria, a las catorce horas del día lunes veinte de junio de dos mil dieciséis, se da por iniciada la reunión de Junta Directiva para tratar la siguiente agenda: **PUNTO I:** Verificación de cuórum. **PUNTO II:** Informes. **PUNTO III:** Discusión y aprobación de agenda. **PUNTO IV:** Lectura de correspondencia recibida. **PUNTO V:** Toma de acuerdos. **PUNTO VI:** Varios. **DESARROLLO DE LA AGENDA: PUNTO I: Verificación de cuórum:** Se establece estando presentes los miembros de la Junta Directiva: Presidente: Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado; Vicepresidente: Br. Jhonny Xavier Bonilla Chavarría; Secretario: Lic. César Alfredo Arias Hernández; Primer Vocal: Licda. Josefina Sibrián de Rodríguez; y Segundo Vocal: Br. Carlos Alberto Buendía Rivas. **PUNTO II: Informes:** El Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado: Informó que ésta semana se reunió con la Sra. Auditora de la Universidad de El Salvador, para tratar lo referente al pago de dietas, debido a que se tienen casos en que se realiza más de una sesión al día, y otros, en los que las sesiones aún no se han cerrado y continúan abiertas; al respecto la Auditora sugirió establecer lineamientos que sean aprobados por la Asamblea General Universitaria; razón por la cual trabajará en una propuesta, y tomará también en cuenta lo aprobado en el acuerdo No.048/JD-AGU/2015-2017 (VI.5) del día lunes seis de junio de dos mil dieciséis. **PUNTO III: Discusión y aprobación de agenda:** La agenda propuesta inicialmente, fue aprobada por unanimidad de los presentes. **ACUERDO NUMERO UNO:** La Junta Directiva de conformidad al Art. 20 literal a) del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria, por cinco votos a favor (unanimidad de los presentes) **ACUERDA:** Aprobar la propuesta de agenda de Sesión Ordinaria No.050/JD-AGU/2015-2017 de Junta Directiva de la Asamblea General Universitaria, del lunes veinte de junio de dos mil dieciséis, como se indica al inicio de la presente acta. **PUNTO IV: Lectura de correspondencia recibida:** El Sr. Secretario de Junta Directiva, dio lectura a la correspondencia recibida, según el cuadro que se anexa a la presente y del cual ya se ha entregado un ejemplar a los miembros de Junta Directiva. **PUNTO V: Toma de acuerdos.** Luego de discutir y analizar la correspondencia recibida se tomaron los siguientes acuerdos. **NUMERO DOS:** Considerando que por acuerdo de éste Organismo No.046/JD-AGU/2015-2017 (VI.15) del veintitrés de mayo de dos mil dieciséis, se solicitó a los Coordinadores de las Comisiones Permanentes de la Asamblea General Universitaria presentaran a la Junta Directiva de la Asamblea General Universitaria, sus respectivos Planes de Trabajo **a más tardar el diez de junio de dos mil dieciséis;** la Junta Directiva, con base en el Artículo 20 literal l) del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador, por cinco votos a favor **ACUERDA:** Solicitar a la Sra. _____, Asistente Administrativo de la Asamblea General Universitaria, que recopile las Memorias de Labores del año 2015 y los Planes de Trabajo que remitan las diferentes Comisiones Permanentes de la Asamblea General Universitaria del período 2015-2017, a efecto que el Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado, Presidente de la Asamblea General Universitaria, cuente con los insumo para elaborar la memoria anual de labores que como Junta Directiva les corresponde, en cumplimiento al Art. 20 lit. t) del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador que dice: **Elaborar y presentar la Memoria Anual de labores y la del final del período.** **NUMERO TRES:** La Junta Directiva, con base en el Acuerdo No.032/2015-2017 (VII) tomado en Sesión Plenaria Extraordinaria de la Asamblea General Universitaria, del veintinueve de enero de dos mil dieciséis y en el Art. 28 Ord. 4° lit. "a" del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria, por cinco votos a favor **ACUERDA:** Solicitar a la Comisión de Convenios de la Asamblea General Universitaria:

- a) Emita Dictamen sobre la solicitud de ratificar el **"Convenio Especifico de Cooperación en Materia de Prestación de Servicios de Apoyo a la Tecnología y la Innovación entre el Ministerio de Economía y la Universidad de El Salvador"**, aprobado según Acuerdo del Consejo Superior Universitario No. 025-2015-2017 (X) del veintiséis de mayo de dos mil dieciséis.

- b) El dictamen deberá ser presentado con base al Artículo 19 letra "n" de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, en un plazo de 30 días a partir de la fecha de recibido, para que la Asamblea General universitaria ratifique o no dicho Convenio."

NUMERO CUATRO: El día catorce de junio de dos mil dieciséis, el Consejo Superior Universitario notificó el No. 026-2015-2017 (IV-3) de fecha dos de junio de dos mil dieciséis. La Junta Directiva, con base en el Artículo 20 literales b), k), l); y Artículo 28 Ordinal 2° lit. b) del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador, por cinco votos a favor **ACUERDA:** Remitir para conocimiento de la Comisión de Presupuesto de la Asamblea General Universitaria "copia íntegra" del Acuerdo del Consejo Superior Universitario tomado el día dos de junio de dos mil dieciséis, en el que aprueba los "**Lineamientos para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto y Sistema de Salarios Ejercicio Fiscal 2017**", para que sea tomado en cuenta en el análisis del Anteproyecto de Presupuesto que será enviado por el Consejo Superior Universitario". **NUMERO CINCO:** Considerando el acuerdo de éste Organismo No. 047/JD-AGU/2015-2017 (VI.3) del treinta de mayo de dos mil dieciséis; la Junta Directiva, con base en el Artículo 28 Ord. 2° lit. "f" del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria, por cinco votos a favor **ACUERDA:** Trasladar a la Comisión de Presupuesto de la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador, para su conocimiento: Copia del acuerdo del Consejo Superior No. 025-2015-2017 (XI-4) tomado en Sesión Ordinaria de fecha veintiséis de mayo de dos mil dieciséis, relacionado con el Informe Final Ref. AI-286-FINAL/2015 de la Auditoría Especial realizada por la Auditoría Interna, a la Facultad de Odontología de la U.E.S., del periodo comprendido de 01 de enero al 31 de diciembre/2014, el cual está siendo analizado por dicha comisión. **NUMERO SEIS:** Se ha tenido a la vista la nota presentada por el Lic. Camilo Salvador Ernesto Zamora, y de la Licda. Silvia Margarita Chacón de Fuentes, en la que solicitan elaboración de planilla correspondiente al mes de septiembre de dos mil quince. La Junta Directiva con base en los artículos 14, 16 y 22 lit. b) del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador, por cinco votos a favor **ACUERDA:**

- 1) Dar por recibida la nota de fecha dieciséis de junio de dos mil dieciséis, presentada por la **Licda. Silvia Margarita Chacón de Fuentes**, Asambleísta Suplente Representante del Sector Académico de la Facultad de Medicina (2015-2017), en la que solicita la respectiva elaboración de planilla para el pago de dietas correspondiente al mes de septiembre de dos mil quince, debido a que no le fue posible presentarse el día que correspondía firmar.
- 2) Dar por recibida la nota de fecha dieciséis de junio de dos mil dieciséis, presentada por el **Lic. Camilo Salvador Ernesto Zamora**, Asambleísta Suplente Representante del Sector Académico de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática (2015-2017), en la que solicita la respectiva elaboración de planilla para el pago de dietas correspondiente a los días cuatro, once y dieciocho del mes de septiembre de dos mil quince, debido a que no le fue posible presentarse el día que correspondía firmar.
- 3) Solicitar al Sr. Vicepresidente de la Junta Directiva de la Asamblea General Universitaria, **Br. Jhonny Xavier Bonilla Chavarria**, que en marco de sus atribuciones establecidas en el Artículo 22 literal "b" del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador, determine si procede el pago de dieta del mes de septiembre del año dos mil quince, al Lic. Camilo Salvador Ernesto Zamora y Licda. Silvia Margarita Chacón de Fuentes; de ser conforme a Ley, se autoriza la erogación de fondos, y que la Srta. _____ proceda a elaborar la correspondiente planilla (se anexa copia de las notas indicadas en el numeral uno y dos del presente acuerdo "**dos folios**").

NUMERO SIETE: Conocida la nota presentada el dieciséis de junio de dos mil dieciséis, por la Br. _____, estudiante de la carrera de Licenciatura en Mercadeo Internacional de la Facultad de Ciencias Económicas; la





Junta Directiva, con base en el base en el Artículo 20 literal b) del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador, por cinco votos a favor **ACUERDA:** Solicitar a la Sra. _____, Asistente Administrativa de la Asamblea General Universitaria, busque en los registros de la Comisión de Salud y Medio Ambiente de la Asamblea General Universitaria, los resultados del Informe de Laboratorio Físico-Químico de Aguas, desarrollado por la Facultad de Química y Farmacia en el mes de mayo del año dos mil trece, a fin de dar respuesta a solicitud de la Br. _____, y que según manifiesta, es para fines académicos. **NUMERO OCHO:** El veinte de mayo de dos mil dieciséis, por acuerdo No. 043/2015-2017 (IX), tomado en Sesión Plenaria Extraordinaria de la Asamblea General Universitaria, se devolvió al Consejo Superior Universitario el acuerdo No. 016-2015-2016 (IV2.2) de fecha quince de marzo de dos mil dieciséis, en el que se solicitó que la Asamblea General Universitaria ratifique los aranceles de los servicios de reproducción de información solicitada por los usuarios de la información Institucional de la Universidad de El Salvador; lo anterior, para que efectuó un estudio detallado sobre los costos de los materiales y de ésta manera estipular aranceles razonables, con el objeto de cumplir lo estipulado en el artículo 61 de la Ley de Acceso a la Información Pública, ... Además, se le recomendó:

1. "Realizar un estudio técnico para el costeo de los aranceles que cumpla con el artículo 61 de la Ley de Acceso a la información Pública.
2. Definir en qué colecturía se van a captar los fondos.
3. Determinar a través de un procedimiento, la forma de recuperación de los costos de reproducción incurridos por una "unidad que proporcione la información solicitada".

Considerando que el dieciséis de junio de dos mil dieciséis, el Consejo Superior Universitario ha notificado el acuerdo No. 026-2015-2017 (VI-1.B) de fecha dos de junio de dos mil dieciséis, la Junta Directiva, con base en el Art. 28 Ordinal 2°, literal "g" del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria, por cinco votos a favor **ACUERDA:** Remitir a la Comisión de Presupuesto de la Asamblea General Universitaria de la gestión 2015-2017 para su conocimiento, el Acuerdo No. 026-2015-2017 (VI-1.B) del Consejo Superior Universitario de fecha dos de junio de dos mil dieciséis, por el cual se aprueba:

- 1) "Dar por recibida la solicitud realizada por la Asamblea General Universitaria - AGU, mediante la cual devuelve a este Organismo, petición relativa a que se ratifiquen los aranceles de los servicios de reproducción de información, solicitada por los usuarios de la Información Institucional de la U.E.S.
- 2) Trasladar a la Comisión Administrativa Financiera la solicitud descrita en el numeral anterior, para análisis, emisión del Dictamen respectivo y conocimiento de éste Organismo".

Se adjuntan las siguientes copias: acuerdo del CSU No. 026-2015-2017 (VI-1.B) y acuerdo de la AGU No. 043/2015-2017 (IX). **NUMERO NUEVE:** Considerando que se consultó a los Bachilleres **Carlos Isidro Sánchez Campos** y **Karla Josefina Alas Ramírez**, su disposición de asumir el compromiso para el cual fueron nombrados, como representantes estudiantiles la Asamblea General Universitaria ante el Consejo de Becas y de Investigaciones Científicas, según acuerdo de la Asamblea General Universitaria No. **002/2015-2017 (XVI)** de fecha veintiséis de junio de dos mil quince. Lo anterior, debido a que la **MSc. Irma Estrada Menéndez**, Coordinadora del Consejo de Becas y de Investigaciones Científicas de la Universidad de El Salvador, mediante nota con referencia: C.B.I.C. No. 74/2016 de fecha 17 de mayo de 2016 solicitó se nombre a los nuevos representantes ya que presume que los representantes de la AGU se han visto imposibilitados en asistir a las reuniones, lo cual influye en el cuórum para la toma de decisiones. Por tanto, la Junta Directiva, con base en el Art.20 lit. e) del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria, por cinco votos a favor **ACUERDA:**

- 1) Dar por recibida la nota presentada el dieciséis de junio de dos mil dieciséis, por el **Br. Carlos Isidro Sánchez Campos**, en la que ratifica el compromiso adquirido por acuerdo de la Asamblea General Universitaria No. 002/2015-2017 (XVI) de



fecha veintiséis de junio de dos mil quince, en la cual confirma la responsabilidad de continuar como representante ante el Consejo de Becas y de Investigaciones Científicas. Se le solicita que asista a las convocatorias que realiza éste Consejo.

- 2) Remitir copia de la nota citada en el numeral anterior, a la **MSc. Irma Estrada Menéndez**, Coordinadora del Consejo de Becas y de Investigaciones Científicas de la Universidad de El Salvador.
- 3) Solicitar a la **Br. Karla Josefina Alas Ramírez**, que, en el plazo de dos días hábiles, contados a partir de la notificación del presente acuerdo, haga conocer por escrito a este Organismo, si está o no en la disposición de continuar nombrada y asumir con responsabilidad el cargo de Representante Suplente ante el Consejo de Becas y de investigaciones Científicas."

NUMERO DIEZ: Considerando que el diecinueve de mayo de dos mil dieciséis, algunos docentes de la Escuela de Artes, remitieron nota, en la que solicitan que como Junta Directiva de éste Organismo sean mediadores para diligenciar un proceso, ya sea nombrando una Comisión Especial o grupo de personas que se determine, en el caso de denuncia interpuesta ante la Defensoría de los Derechos Universitarios (Ref. DE15-10/14-2016) por veintidós estudiantes de la Escuela de Artes. La Junta Directiva, valorando sus atribuciones y deberes, tuvo a bien solicitar Opinión Jurídica sobre este caso, a la Fiscalía General de la Universidad de El Salvador, de la cual hemos conocido la respuesta éste día, según oficio Ref. F.G. No. 606/2016 de fecha quince de junio de dos mil dieciséis, en el que literalmente se expresa lo siguiente: ***“Que en el presente caso, no es procedente la solicitud de los cuatro docentes de la Escuela de Artes de la Facultad de Ciencias y Humanidades, pues del contenido del escrito o denuncia no se puede determinar una ilegalidad en el actuar de la Defensoría de los Derechos de los Miembros de la Universidad; y porque además al designar una comisión especial para estar presente el proceso de denuncia en contra de los peticionarios violentaría lo contenido en el artículo 62 de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador”***. La Junta Directiva, con base en el Art. 18 de la Constitución de la República y Art. 20 lit. r) y w) del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador, por cinco votos a favor **ACUERDA:** Declarar inadmisibles las solicitudes presentadas el diecinueve de mayo de dos mil dieciséis, por la directora y docentes de la Escuela de Artes de la Universidad de El Salvador: Licda. _____ (Directora), Lic. _____

_____, Lic. _____ y Lic. _____, relativa a la “denuncia interpuesta ante la Defensoría de los Derechos Universitarios (Ref. DE15-10/14-2016) por veintidós estudiantes de la Escuela de Artes”, con fundamento en la Opinión Jurídica de la Fiscalía General de la Universidad de El Salvador, Ref. F.G. No. 606/2016 de fecha quince de junio de dos mil dieciséis, de la cual se adjunta copia íntegra y en la cual establece, que ***“...no se puede determinar una ilegalidad en el actuar de la Defensoría de los Derechos de los Miembros de la Universidad; y porque además al designar una comisión especial para estar presente el proceso de denuncia en contra de los peticionarios violentaría lo contenido en el artículo 62 de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador”***. **NUMERO ONCE:** La Junta Directiva con base en el Artículo 20 Literales b) y q) del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria, por cinco votos a favor **ACUERDA:** Autorizar la erogación de fondos para la compra de **cincuenta (50)** refrigerios que ha solicitado el Br. David Antonio Rafael Pleitez, Coordinador de la Comisión de Cultura de la Asamblea General Universitaria, y que según consta en la nota presentada el veinte de junio de dos mil dieciséis, se proporcionarán a los artistas de las diferentes Facultades de la Universidad de El Salvador, que participaran en la clausura del **“Programa Difundiendo el Arte y la Cultura en la Universidad de El Salvador”** que se realizará el día lunes veintisiete de junio de dos mil dieciséis, a partir de la 1:30 p.m. en el Teatro Universitario de la Universidad de El Salvador. **NUMERO DOCE:** Se ha conocido la nota de fecha dieciséis de junio de dos mil dieciséis, suscrita por la Licda. Raquel Sibrián de Cañas, en la que solicita permiso retroactivo por no presentarse a



Sesión Plenaria del día diez de junio de dos mil dieciséis y para no asistir el día viernes veinticuatro de junio de dos mil dieciséis. La Junta Directiva, con base en el Art. 20 literal "p" del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria, por cinco votos a favor **ACUERDA:** Conceder licencia con carácter retroactivo a la Licda. **Raquel Sibrán de Cañas**, Asambleísta Suplente Representante del Sector Profesional no Docente de la Facultad Multidisciplinaria Paracentral, por no haberse presentado a la Sesión Plenaria de la Asamblea General Universitaria No. **046/2015-2017** realizada el diez de junio de dos mil dieciséis; asimismo se concede licencia para que no se presente a la **Sesión Plenaria No. 047/2015-2017** programada para el veinticuatro de junio de dos mil dieciséis; por manifestar que tiene actividades laborales que demandan su atención. **NUMERO TRECE:** La Junta Directiva de conformidad al Art. 20 literales "c" e "i" del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria, por cinco votos a favor **ACUERDA:** Aprobar la propuesta de agenda que se someterá a discusión en la Sesión Plenaria Extraordinaria No.047/2015-2017 del día viernes veinticuatro de junio de dos mil dieciséis, quedando estructurada de la siguiente manera: Lugar: Salón de Sesiones de la Asamblea General Universitaria; 8:30 a.m. en primera convocatoria y a las 9:00 a.m. en segunda convocatoria:

- I. Verificación de cuórum.
- II. Informes.
- III. Lectura, discusión y aprobación de agenda.
- IV. Para conocer y resolver: **Dictamen No. 001-2015/2017 (modificado)** de la Comisión de Evaluación y Seguimiento al desempeño de las autoridades electas, relacionado a la denuncia interpuesta por la Licenciada _____ en contra del Consejo Superior Universitario, periodo 2013-2015, y del Dr. José Amulfo Herrera Torres, Decano de la Facultad de Medicina, período 2011-2015, por supuestas infracciones al Reglamento Disciplinario de la UES.
- V. Para conocer y resolver: **Dictamen No. 002/2015-2017** de la Comisión de Evaluación y Seguimiento al Desempeño de las Autoridades Electas, en relación a la denuncia en contra del Sr. Fiscal General de la Universidad de El Salvador de la gestión 2011-2015, Lic. Francisco Cruz Letona, interpuesta por el Br. _____, Estudiante de la Licenciatura en Trabajo Social, Facultad Multidisciplinaria Paracentral, presuntamente por no haberle dado seguimiento al Informativo Administrativo Disciplinario en contra de Licda. _____, docente de la referida Facultad.
- VI. Para conocer y resolver: Remite **Dictamen No. 003-2016** de la Comisión de Evaluación y Seguimiento al desempeño de las autoridades electas, sobre el aviso interpuesto por la Junta Directiva de la Facultad Multidisciplinaria Oriental, sobre actos realizados por el Lic. Cristóbal Hernán Ríos Benítez, Ex Decano de dicha Facultad, período 2011-2015.
- VII. Para conocer y resolver: solicitud de la Br. Luz Marina Ramos, Asambleísta Suplente de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, relativa a financiamiento y misión oficial para asistir al curso de educación continua práctico teórico "Técnicas de Investigación Fitoquímica que se realizará del 03 al 09 de julio de 2016, en Mérida, Yucatán, República de México.
- VIII. Para conocer y resolver: Dictamen de la Fiscalía General de la Universidad de El Salvador (Oficio FG No. 796-2015) sobre la solicitud de nulidad de las elecciones realizadas el 23 de septiembre de 2015 por el Sector Estudiantil de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad de El Salvador, para la elección de representantes ante Junta Directiva del período 2015-2017; interpuesto por el Br. _____, estudiante de la referida Facultad.
- IX. Para conocer y resolver: Dictamen de la Fiscalía General de la Universidad de El Salvador, (Oficio FG No. 780-2015) sobre la solicitud de nulidad absoluta del proceso de elección de representantes Estudiantiles de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de El Salvador ante Junta Directiva y Consejo Superior Universitario del período 2015-2017, llevado a cabo el 17 de septiembre

de 2015; interpuesto por el Br. _____, estudiante de la referida Facultad.

- X. Para conocer y resolver: Dictamen de Fiscalía General de la Universidad de El Salvador (REF.046-(A.G.U)-2011 relacionado con el Acuerdo No. 94/2009-2011 (IX) de la Asamblea General Universitaria, de fecha tres de junio de dos mil once, mediante el cual se aperturó Informativo Administrativo Disciplinario al Lic. Jorge Mauricio Rivera, Decano de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente de la Universidad de El Salvador del período 2007-2011, por la presunta comisión de la infracción disciplinaria contenida en el Art. 11 letra "a" y Art. 12 letra "i" del Reglamento Disciplinario de La Universidad de El Salvador.
- XI. Para conocer y resolver: Dictamen de Fiscalía General de la Universidad de El Salvador (REF.083-(A.G.U)-2010 relacionado con el Acuerdo No. 68/2009-2011 (X) de la Asamblea General Universitaria, de fecha veintinueve de octubre de dos mil diez, mediante el cual se aperturó Informativo Administrativo Disciplinario a los miembros de la Junta Directiva de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente de la Universidad de El Salvador del período 2009-2011 por la presunta comisión de la infracción disciplinaria contenida en el Art. 11 literal "w" del Reglamento Disciplinario de la Universidad de El Salvador.
- XII. Para conocer y resolver: Actas de Sesiones Plenarias de la Asamblea General Universitaria números: 021, 026, 027, 028, 029 y 030/2015-2017 (para aprobar) y números 031, 032, 033, 034, 035 (1); 017 (7-15) (para dar por recibida).
- XIII. Para conocer y resolver: Elección de Vicerrector Administrativo de la Universidad de El Salvador para la gestión 2015-2019.

Nota a consignar en la convocatoria: Para sesionar en primera convocatoria se necesita cuórum de por lo menos 48 Asambleístas en calidad de propietarios, con base en el Art. 77 de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, por lo que se les solicita puntualidad.

PUNTO VII: VARIOS: El Lic. César Alfredo Arias Hernández, hace constar que en Acta de Junta Directiva No. 008/JD-AGU/2015-2017 del día lunes diecisiete de agosto de dos mil quince, en el punto VII (Varios) se hicieron constar los asuntos pendientes de resolver y que además estos constan en los acuerdos siguientes:

- 1) Acuerdo No.003/JD-AGU/2015-2017 (VI.8) del seis de julio de dos mil quince.
- 2) Acuerdo No.003/JD-AGU/2015-2017 (VI.9) del seis de julio de 2015.
- 3) Acuerdo No.003/JD-AGU/2015-2017 (VI.10) del seis de julio de dos mil quince.
- 4) Acuerdo No.006/JD-AGU/2015-2017 (VI.6) del veintisiete de julio de dos mil quince.

Otros que aún están pendientes de revisión de Junta Directiva para tomar decisión:

- 5) Correspondencia de JD No. 88/2013-2015 (5) recibida el 12 de mayo de 2015: **Dictamen No. 23** presentado por la Comisión de Legislación del período 2013-2015 sobre la propuesta de Reformas al "Programa de Auxiliares de Cátedra de la Universidad de El Salvador, aprobado por el Consejo Superior Universitario según Acuerdo de dicho Organismo N°044-2013-2015 (VIII-3) de fecha 13 de noviembre de 2014.
- 6) Correspondencia de JD No. 88/2013-2015 (6) recibida el 12 de mayo de 2015: **Recomendable No. 1** presentado por la Comisión de Legislación del período 2013-2015 sobre su solicitud de análisis del Reglamento General de Ordenamiento para el control del Ingreso Peatonal y Vehicular de la Universidad de El Salvador y la presentada por el Ing. Mario Roberto Nieto Lovo, Rector de la UES en el que solicitó **interpretación auténtica** de los literales "d" y "f" del Art. 9 según consta en el Oficio Ref. REC-2011-2015/1212/2013 de fecha 03 de julio de 2013, presentado a la AGU el 05 de julio de 2013.
- 7) Correspondencia de JD No. 92/2013-2015 (16) recibida el 11 de junio de 2015: Informe de la Técnico Financiero de la AGU sobre las razones por las que no se publicó el Acuerdo de la Asamblea General Universitaria No. 72/2003-2015 (VI) de fecha 31 de octubre de 2014 sobre el Reglamento General de Funcionamiento de locales para la prestación de servicios de alimentos, reproducción de material académico y otros servicios básicos y esenciales para la Universidad de El Salvador.
- 8) Correspondencia de JD No. 86/2013-2015 (12) recibida el 29 de abril de 2015: **Dictamen No. 22** de la Comisión de Legislación de la Asamblea General Universitaria, referido al Acuerdo del Consejo Superior Universitario No. 035-2013-2015 (III-2.1) del



once de septiembre de dos mil catorce y la aprobación de la Adenda al "Estudio de Factibilidad para la Fusión de la Editorial e Imprenta Universitaria".

Además:

- 9) Elaborar el Plan de Trabajo de la Asamblea General Universitaria del período 2015-2017, del cual se conoció el borrador en Sesión Ordinaria de Junta Directiva No. 004/JD-AGU/2015-2017 del lunes trece de julio de dos mil quince y se envió el archivo electrónico a los miembros de Junta Directiva, el dieciséis de julio de dos mil quince.
- 10) Concluir con la Propuesta de la Comisión de Legislación relativo a las reformas del Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa de la Universidad de El Salvador.
- 11) Agenda de Sesión Plenaria de la Asamblea General Universitaria, No. 017/2015-2017 (que se abordó la última vez, el veintinueve de abril de dos mil dieciséis), iniciada el nueve de octubre de dos mil quince y que a la fecha no se ha concluido con el punto III numerales: "15: Elección de Decano de la Facultad de Multidisciplinaria de Occidente", "16: Elección de Vicedecano de la Facultad de Multidisciplinaria de Occidente".
- 12) Agenda de Sesión Plenaria de la Asamblea General Universitaria, No. 040/2015-2017 que continúa abierta desde el viernes veintidós de abril de dos mil dieciséis, se encuentra pendiente el punto VI: "Para conocer y resolver: Elección de Vicerrector Académico de la Universidad de El Salvador para la gestión 2015-2019", en el cual se sometió a votación (primera sesión con base en el Art. 49 lit. c) del Reglamento Electoral de la UES) una vez al candidato único **Dr. Manuel de Jesús Joya Abrego**, sin que resultara electo con base en el Art. 49 lit. c) del Reglamento Electoral) y quedó pendiente de someterlo a votación dos veces más, para concluir con las tres votaciones que corresponden por sesión.
- 13) Concluir la *elección de Rector de la Universidad de El Salvador*, para la gestión 2015-2019, punto que se retiró de la agenda de Sesión Plenaria No. 041/2015-2017 del viernes seis de mayo de dos mil dieciséis, según consta en el Acuerdo No.041/2015-2017 (VIII).
- 14) *Elección de Fiscal General de la Universidad de El Salvador* para la gestión 2015-2019 (punto XIX que no se logró abordar de la agenda de Sesión Plenaria No. 043/2015-2017 del viernes 20 de mayo de 2017).
- 15) Otros puntos pendientes de la Sesión Plenaria No. 041/2015-2017 del viernes seis de mayo de dos mil dieciséis:
 - Revisión sobre la estructuración de la Comisiones de trabajo de la Asamblea General Universitaria Permanentes y Especiales (era punto XIV).
 - Solicitud del Lic. Adolfo Adrián Flores Cienfuegos respecto a que la Asamblea General Universitaria emita dos pronunciamientos (era punto XXI).
- 16) Correspondencia No. 11 conocida en Sesión de Junta Directiva No. 050/JD-AGU/2015-2017 del veinte de junio de dos mil dieciséis: Presentada por el Docente del Departamento de Bioquímica de la Facultad de Medicina de la Universidad de El Salvador, _____.

No habiendo más que hacer constar, se dio por finalizada la sesión a las dieciséis horas con cuarenta y un minutos de este mismo día.



Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado
Presidente

Lic. Cesar Alfredo Arias Hernández
Secretario